



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6148/2020-CR, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA BICICLETA COMO EL MEDIO DE TRANSPORTE DEL BICENTENARIO.



**COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021**

Señor Presidente:

Ha sido remitido, para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el artículo 67° del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley 6148/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario **Acción Popular**, a iniciativa del congresista **Freddy Llaulli Romero**, por el que se propone el Proyecto de Ley que declara la bicicleta como el medio de transporte del Bicentenario.

**I. SITUACIÓN PROCESAL**

**a) Antecedentes.**

El Proyecto de Ley 6148/2020-CR ingresó a Trámite Documentario el 07 de setiembre de 2019.

Ha sido enviado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 09 de setiembre de 2019.

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en la sesión ordinaria virtual del 24 de noviembre de 2020 con los votos favorables de los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos y Pineda Santos. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

**b) Opiniones e información solicitada.**

Se ha solicitado la opinión a las siguientes entidades:



Firmado digitalmente por:  
GUTARRA RAMOS Robledo Noe  
FAJ 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28/12/2020 15:17:40-0500

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6148/2020-CR, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA BICICLETA COMO EL MEDIO DE TRANSPORTE DEL BICENTENARIO.

- ✓ Pedido de opinión, mediante Oficio N° 0483-2020-2021-CTC/CR, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- ✓ Pedido de opinión, mediante Oficio N° 0484-2020-2021-CTC/CR, al Ministerio de Economía y Finanzas.
- ✓ Pedido de opinión, mediante Oficio N° 0485-2020-2021-CTC/CR, al Ministerio del Ambiente.
- ✓ Pedido de opinión, mediante Oficio N° 0486-2020-2021-CTC/CR, al Ministerio de Educación.
- ✓ Pedido de opinión, mediante Oficio N° 0487-2020-2021-CTC/CR, al Ministerio de Salud.
- ✓ Pedido de opinión, mediante Oficio N° 0488-2020-2021-CTC/CR, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El presente Proyecto de Ley, propone declarar la bicicleta como el medio de transporte del Bicentenario.

## III. MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Reglamento del Congreso de la Republica.
- ✓ Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- ✓ Ley 27181, Ley General del Transporte y Tránsito Terrestre.
- ✓ Ley 30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible.
- ✓ Decreto Supremo 012-2019-MTC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Transporte Urbano.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6148/2020-CR, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA BICICLETA COMO EL MEDIO DE TRANSPORTE DEL BICENTENARIO.

- ✓ Ley 28044, Ley General de Educación.

#### IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a) **Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República: las proposiciones legislativas no pueden contener propuestas de creación ni aumento de gasto público, por lo que la iniciativa legal materia en estudio, cumple con lo estipulado en las normas legales citadas y no contraviene a la Constitución Política del Perú y ninguna norma legal peruana.

b) **Análisis de las opiniones recibidas.**

Se han recibido las siguientes opiniones:

- ✓ Del Ministerio del Ambiente, no se han recibido opiniones.
- ✓ Del Ministerio de Salud, no se han recibido opiniones.
- ✓ De la Municipalidad Metropolitana de Lima, no se han recibido opiniones.
  
- ✓ Del **Ministerio de Economía y Finanzas**, mediante Oficio N° 585-2020-EF/10.01, de fecha 28 de setiembre de 2020, remite el Informe N° 0618-2020-EF/42.02, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinando que el Ministerio de Economía y Finanzas **no resulta competente** para atender el requerimiento formulado del presente Proyecto de Ley, de acuerdo a las siguientes consideraciones.



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6148/2020-CR, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA BICICLETA COMO EL MEDIO DE TRANSPORTE DEL BICENTENARIO.

- El Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a su marco normativo vigente, indica que le corresponde: “planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a la tributación, política aduanera, financiación, endeudamiento, presupuesto, tesorería y contabilidad, así como armonizar la actividad económica nacional”.
  - Considerando ello, el Ministerio de Economía y Finanzas indica que la presente Ley, “no contiene materias de competencia o injerencia, por lo que carece de competencia para pronunciarse sobre lo solicitado por el Congreso de la Republica”.
- ✓ Del **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, mediante Oficio N° 1393-2020-MTC/04, de fecha 12 de octubre de 2020, remite el Informe N° 1775-2020-MTC/08, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinando que se recomienda declarar **viable** el Proyecto de Ley N° 6148/2020-CR, “Ley que declara la bicicleta como el medio de transporte del bicentenario”, de acuerdo a las siguientes consideraciones”.
- Al respecto, “la Ley N° 27181, Ley General del Transporte y Tránsito Terrestre, establece en su artículo 16° que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es el ente rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre, el cual tiene competencias normativa, de gestión y fiscalización sobre la materia, y en virtud de ello, dicta los reglamentos nacionales establecidos en la referida ley, así como aquellos que sean necesarios para el desarrollo del transporte y ordenamiento del tránsito”.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6148/2020-CR, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA BICICLETA COMO EL MEDIO DE TRANSPORTE DEL BICENTENARIO.

- Asimismo, “el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de ente rector en materia de transporte terrestre, viene adoptando política públicas e inversiones que favorecen la movilidad cotidiana en bicicleta, en beneficio de los ciudadanos. Así también, viene desarrollando medidas en materia de educación, trabajo, desarrollo urbano e infraestructura, en condiciones de seguridad, promoción y sensibilización, que permita el desplazamiento de las personas y la preservación del medio ambiente”.
- ✓ Del **Ministerio de Educación**, mediante Oficio N° 1541-2020-MINEDU/SG, de fecha 23 de octubre de 2020, remite el Informe N° 01138-2020-MINEDU/SG-OGAJ, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinando que el Proyecto de Ley N° 6148/2020-CR “Ley que declara la bicicleta como el medio de transporte del bicentenario”, es **viable**, de acuerdo a las siguientes consideraciones.
- El Ministerio de Educación, indica que “el proyecto de Ley es pertinente a lo que promueve el Ministerio de Educación para fomentar estilos de vida saludables y sostenibles en los estudiantes y comunidad educativa en general”.
  - Asimismo, indica que “dicho proyecto se alinea a lo que se indica en la Bandera del Bicentenario de la Independencia del Perú: Un país que valora su mega diversidad y concibe el desarrollo como indesligable del cuidado del medio ambiente, y que la conservación del medio ambiente es un valor ciudadano básico transversal, inculcando desde la



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6148/2020-CR, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA BICICLETA COMO EL MEDIO DE TRANSPORTE DEL BICENTENARIO.

infancia y abordado de manera intersectorial desde el gobierno”.

**c) Análisis técnico.**

La bicicleta como medio de transporte desde su invención desde hace dos siglos, representa un medio de transporte sostenible, seguro, ecológico que contribuye con el mantenimiento de la buena salud y el medio ambiente, motivo por el cual la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha declarado el 03 de junio como el “Día Mundial de la bicicleta”. En esta misma línea, la bicicleta además de ser un medio de transporte sostenible, refuerza la educación de la niñez y la juventud, promueve el respeto, la inclusión social, la cultura de la paz, y fortalece en general la salud física y mental dentro de la sociedad.

En abril del año 2019, se aprueba la Ley N° 30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, el cual tiene como objetivo *“El objeto de la presente ley es establecer medidas de promoción y regulación del uso de la bicicleta como nacional, regional y local, de la infraestructura urbana y de transporte existente, para facilitar la utilización de la bicicleta como medio de transporte sostenible, eficiente y que contribuye en la preservación del ambiente”*, esta medida ha permitido que la bicicleta en el Perú pueda tomar relevancia dentro del ámbito del transporte, ya que representa una modalidad de transporte sostenible y ecológico desde hace unos cien años, desde su llegada al Perú a fines del siglo XIX durante la época republicana aristocrática, de acuerdo al historiador y docente de la PUCP Jorge Lossio.

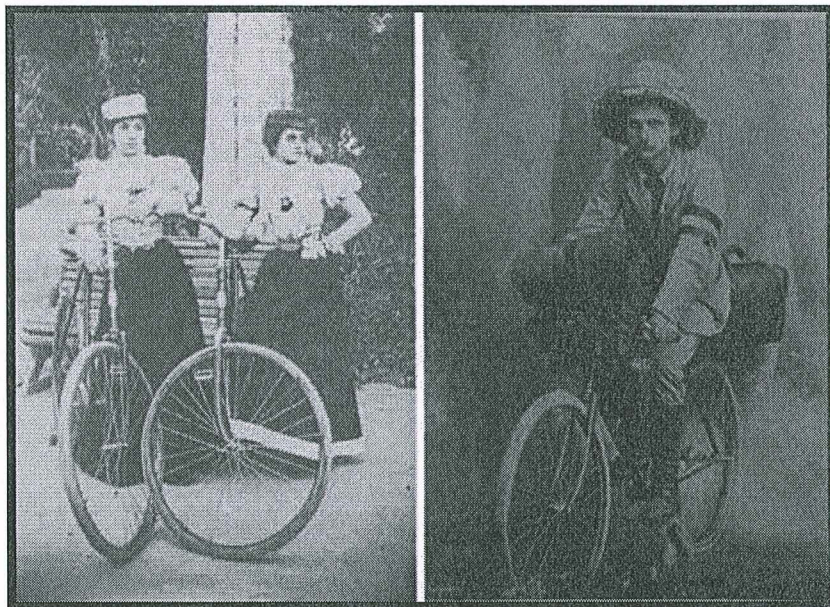
En esta misma línea, la Ley N° 30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, establece en su artículo 3° lo siguiente *“Declárase el 3 de junio de cada año como*



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6148/2020-CR, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA BICICLETA COMO EL MEDIO DE TRANSPORTE DEL BICENTENARIO.

*el Día Nacional de la Bicicleta, debiendo los organismos públicos y privados realizar actividades para conmemorar la fecha y crear conciencia de la necesidad del uso de la bicicleta; concordante con el establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución N° 72/272”, por el cual el Estado le otorga un día nacional a la bicicleta dentro del territorio peruano como reconocimiento a la creación de conciencia que genera su uso.*

Grafico 1: La bicicleta en el Perú, fines del siglo XIX



Fuente: Biblioteca del Instituto Riva-Agüero.

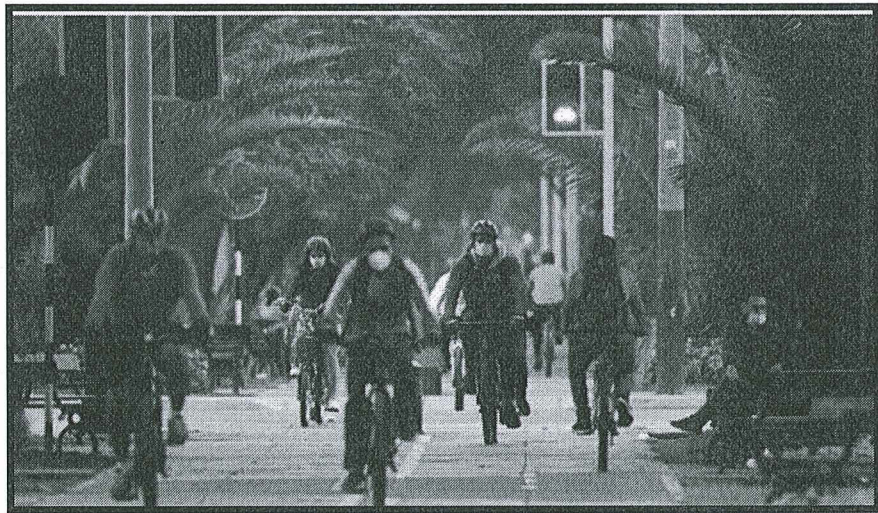
En esta misma línea, el Día Mundial de la Bicicleta, fomenta a que las naciones pongan énfasis en el desarrollo de políticas estratégicas multisectoriales que mejoren la seguridad e integración vial, así como en la planificación de la infraestructura vial, que proteja la seguridad de los peatones y de los ciclistas, el cual permitirá la prevención de accidentes, lesiones de los mismos.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6148/2020-CR, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA BICICLETA COMO EL MEDIO DE TRANSPORTE DEL BICENTENARIO.

Asimismo, se ha podido dar cuenta que la bicicleta además de servir como medio de transporte, recreativo y de competencia para las personas, ha permitido que la sociedad utilice este medio de transporte para la organización de marchas a nivel nacional y local, sobre los beneficios que ofrece su uso.

Siendo uno de estos últimos casos, trata sobre el impulso que ha tenido la bicicleta en medio de esta pandemia del COVID-19, que ha masificado su uso en distintas naciones del mundo, no siendo el Perú la excepción, ya que la bicicleta en medio de esta situación de emergencia sanitaria, se ha convertido en un aliado en la lucha contra el contagio del virus del Covid-19, ya que su uso garantiza el distanciamiento entre las personas, ayuda con el descongestionamiento del transporte público, no produce contaminación ambiental y aporta con el mejoramiento de la buena salud.

Grafico 2: Ciclistas manteniendo el distanciamiento social.



Fuente: Diario Gestión



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6148/2020-CR, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA BICICLETA COMO EL MEDIO DE TRANSPORTE DEL BICENTENARIO.

“Antes de que se declare el Estado de Emergencia en el Perú, las prioridades del gobierno en el transporte se concentraban principalmente en desenredar las 504 rutas de las combis de Lima, un laberinto que nos ha convertido en la tercera ciudad con más tráfico vehicular del mundo. A inicios de marzo, nadie imaginaba lo que hoy nos ha tocado vivir” es lo que indica un artículo de Armando Scargglioni Carpio para el diario El Comercio.

Es por ello que, en las distintas regiones del Perú el uso de la bicicleta se ha incrementado, sobre todo en las ciudades, lo cual ha permitido que muchos ciudadanos se trasladen a través de la bicicleta de forma segura a fin de prevenir el contagio del virus del COVID-19, y considerando ello, estando a puertas del Bicentenario del Perú, la bicicleta resulta relevante e importante como medio de transporte para el Bicentenario del país, por su aporte positivo en medio de esta crisis sanitaria, que afecta al país y al mundo entero.

Grafico 3: Selección nacional de ciclismo de ruta.



Fuente: Federación Nacional Deportiva Peruana de Ciclismo.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6148/2020-CR, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA BICICLETA COMO EL MEDIO DE TRANSPORTE DEL BICENTENARIO.

Finalmente, considerando que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones promueve el transporte urbano y sostenible y que además, este próximo 28 de julio de 2021, el Perú celebrara su bicentenario de independencia de la Republica, y en concordancia con el “Plan Bicentenario: que establece seis ejes estratégicos: (i) derechos fundamentales y dignidad de las personas; (ii) oportunidades y acceso a los servicios; (iii) Estado y gobernabilidad; (iv) economía, competitividad y empleo; (v) desarrollo regional e infraestructura y (vi) recursos naturales y ambiente, resulta conveniente declarar la bicicleta como el medio de transporte del Bicentenario del Perú ya que se encuentra enmarcado dentro de las políticas que tratan sobre los derechos de las personas, transporte sostenible y la preservación del medio ambiente.

**d) Análisis costo – beneficio.**

La aprobación de la presente iniciativa, no irroga mayor gasto adicional al Estado, por el contrario, la declaración de la bicicleta como el medio de transporte sostenible y ecológico del bicentenario, contribuye desde el punto de vista social y humano con la mejora de la calidad de vida de las personas y de la sociedad en general, asimismo contribuye con la preservación del medio ambiente y promueve la buena salud de las personas.

**e) Vinculación con la Agenda Legislativa y las políticas de Estado del Acuerdo Nacional.**

La presente iniciativa legal está vinculada con la Agenda Legislativa del periodo anual de sesiones 2020 – 2021, y con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6148/2020-CR, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA BICICLETA COMO EL MEDIO DE TRANSPORTE DEL BICENTENARIO.

- ✓ 5° Gobierno en Función de Objetivos con planeamiento Estratégico, Prospectiva Nacional y Procedimientos Transparentes.
- ✓ 12° Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.
- ✓ 19° Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental.
- ✓ 24° Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente.

## V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del **Proyecto de Ley 6148/2020-CR**, Ley que declara la bicicleta como el medio de transporte del bicentenario, con el siguiente.

### TEXTO SUSTITUTORIO

#### LEY QUE DECLARA A LA BICICLETA, COMO EL MEDIO DE TRANSPORTE SOSTENIBLE Y ECOLÓGICO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ

**Artículo único.** – Declárese la bicicleta como el medio de transporte sostenible y ecológico del Bicentenario del Perú.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 24 de noviembre de 2020.



Firmado digitalmente por:  
ALENCASTRE MIRANDA Hirma  
Norma FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/11/2020 12:35:43-0500



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6148/2020-CR, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA BICICLETA COMO EL MEDIO DE TRANSPORTE DEL BICENTENARIO.

MIEMBROS TITULARES



Firmado digitalmente por:  
ALENCASTRE MIRANDA Hirma  
Norma FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/11/2020 12:35:57-0500



1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS  
Presidente  
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:  
SIMEON HURTADO Luis  
Carlos FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 21/01/2021 05:07:23-0600



2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER  
Vicepresidente  
(Alianza para el Progreso)



3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA  
Secretaria  
(Somos Perú)



Firmado digitalmente por:  
ACATE CORONEL EDUARDO  
GEOVANNI FIR 18151793 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2020 12:46:25-0500



4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI  
(Alianza para el Progreso)



5. ARAPA ROQUE, JESÚS ORLANDO  
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:  
AYASTA DE DIAZ Rita Elena  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/12/2020 10:46:07-0500



6. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA  
(Fuerza Popular)



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6148/2020-CR, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA BICICLETA COMO EL MEDIO DE TRANSPORTE DEL BICENTENARIO.



7. BARTOLO ROMERO, MARÍA ISABEL

(Unión por el Perú)



Firmado digitalmente por:  
BENAVIDES GAVIDIA Walter  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 28/12/2020 16:08:59-0500



8. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER

(Alianza para el Progreso)



9. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE

(Frente Amplio)



10. GUIPOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO

(Podemos Perú)



Firmado digitalmente por:  
GUIPOC RIOS Robinson  
Dociteo FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 28/12/2020 14:21:33-0500



11. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ

(Frepap)



12. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES

(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:  
LIZANA SANTOS Martires  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28/12/2020 15:56:08-0500



13. OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO

(Partido Morado)



Firmado digitalmente por:  
BARTOLO ROMERO MARIA ISABEL FIR 71008240 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 06/01/2021 11:54:17-0500



Firmado digitalmente por:  
GUTARRA RAMOS Robledo Noe  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28/12/2020 15:17:33-0500



Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ CHACON Carlos Enrique FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 27/01/2021 11:34:30-0500

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6148/2020-CR, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA BICICLETA COMO EL MEDIO DE TRANSPORTE DEL BICENTENARIO.



14. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS

(Acción Popular)



15. RUBIO GARIZA, RICHARD

(Frepap)

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS

(Acción Popular)



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO

(Somos Perú)



3. COLUMBUS MURATA, DIETHELL

(Fuerza Popular)



4. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA

(Acción Popular)



5. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR

(Somos Perú)

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6148/2020-CR, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA BICICLETA COMO EL MEDIO DE TRANSPORTE DEL BICENTENARIO.



6. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS  
(Frepap)

\_\_\_\_\_



7. INGA SALES, LEONARDO  
(Acción Popular)

\_\_\_\_\_



8. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL  
(Acción Popular)

\_\_\_\_\_



9. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO  
(Alianza para el Progreso)

\_\_\_\_\_



10. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON  
(Acción Popular)

\_\_\_\_\_



11. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN  
(Alianza para el Progreso)

\_\_\_\_\_



12. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA  
(Alianza para el Progreso)

\_\_\_\_\_

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6148/2020-CR, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA BICICLETA COMO EL MEDIO DE TRANSPORTE DEL BICENTENARIO.



13. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS

(Somos Perú)



14. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO

(Fuerza Popular)



15. PINEDA SANTOS, ISAÍAS

(Frepap)



16. QUISPE APAZA, YVAN

(Frente Amplio)



Firmado digitalmente por:  
PINEDA SANTOS Isaías FAJ  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 04/01/2021 18:43:34-0500



17. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN

(Acción Popular)



18. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER

(Fuerza Popular)



19. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL

(Fuerza Popular)





1

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6148/2020-CR, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA BICICLETA COMO EL MEDIO DE TRANSPORTE DEL BICENTENARIO.



20. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS

(Somos Perú)

**COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**Período Ordinario de Sesiones 2020 – 2021**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN VIRTUAL**  
**SESIÓN VIRTUAL EFECTUADA A TRAVÉS DE LA**  
**PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS**

**Lima, 24 de noviembre de 2020**

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas con veinte minutos del día martes veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la **VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **Congresistas titulares**: Alencastre Miranda, Hirma; Acate Coronel, Eduardo; Ayasta de Díaz, Rita Elena; Bartolo Romero, María Isabel; Benavides Gavidia, Walter; Fernández Chacón, Carlos; Gupioc Ríos, Robinson; Gutarra Ramos, Robledo; Lizana Santos, Mártires y Rivera Guerra, Walter. Además el congresista Accesitario: Pineda Santos, Isaías.

**En el transcurso de la Sesión** el señor congresista: Arapa Roque, Jesús.

**Con licencia los señores congresistas**: Hidalgo Zamalloa, Alexander y Rubio Gariza, Richard.

**APROBACIÓN DE ACTA**

Se puso a consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación del Acta de la **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2020 – 2021, celebradas el día 3 de noviembre de 2020.

Habiéndose **aprobado por UNANIMIDAD**.

**DESPACHO**

**DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ENVIADOS**

El señor **Presidente** manifestó que: "Se ha remitido a los correos de todos los congresistas miembros de la comisión, un cuadro conteniendo el resumen de los documentos enviados y

recibidos, desde el 9 al 30 de octubre al 20 de noviembre de 2020, si algún congresista necesita alguna información adicional, favor solicitarla en la secretaria de la comisión.

### **PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN**

El señor **Presidente**, manifestó que: Ha ingresado a la comisión los siguientes Proyectos de Ley, indicando que pasan a Secretaría para el respectivo trámite.

- 1.- **6527/2020-CR**, "Declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del aeropuerto del distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín".
- 2.- **6531/2020-CR**, "Ley que complementa la Ley 28972, Ley que establece la formalización de transporte terrestre de pasajeros interprovinciales e interregionales de automóviles colectivos".
- 3.- **6571/2020-CR**, "Declara de interés nacional y necesidad pública el proyecto de infraestructura "Construcción de la Vía Metropolitana Tercera etapa desde el pasaje Torricos a la Variante de Uchumayo de la provincia y región Arequipa".
- 4.- **6579/2020-CR**, "Declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba. Curasco y Progreso del departamento de Apurímac".
- 5.- **6580/2020-CR**, "Declara de necesidad pública la ejecución del Proyecto Mejoramiento Vial del tramo Cruce Lutacocha, Patarayog, Quechca, Cuchis, Vilcabamba del distrito de Vilcabamba, provincia Daniel Alcides Carrión, Región Pasco".
- 6.- **6583/2020-CR**, "Declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y mejoramiento de la carretera del tramo Pasco – Huachón – Huancabamba – Oxapampa, en la región Pasco".
- 7.- **6586/2020-CR**, "Establece lineamientos para la emisión de licencias de conducir a vehículos motorizados o no motorizados para el transporte terrestre y establece disposiciones complementarias".
- 8.- **6592/2020-CR**, "Declara de necesidad Pública e interés nacional el financiamiento y construcción del puente San Francisco en la red vial nacional ruta PE-28B: La Quinoa – Tambo – San Francisco)".
- 9.- **6600/2020-CR**, "Regula el servicio de Taxi mediante el uso de aplicativos tecnológicos por dispositivos de internet móvil".
- 10.- **6611/2020-CR**, "Amplía la cobertura del SOAT para atención veterinaria de animales que sufren accidentes de tránsito".

### **INFORMES**

El señor **Presidente**, indicó que al no haber ningún informe, pasó a la sección de Pedidos.

### PEDIDOS

**EL señor Presidente**, solicitó a los miembros de la Comisión hacer sus pedidos. No habiendo pedidos de los miembros de la Comisión, solicitó que habiéndose formado desde un inicio los Grupos de Trabajo, razón por la cual solicita activar el Grupo concerniente al tema "Visita en Situ a los Puertos que es de vital importancia", indicando que se pasará a la Orden del Día a fin de solicitar algún Congresista quiere formar parte de ello. Que es el Grupo Marítimo.

**EL señor Presidente**, No habiendo más pedidos pasó a la Orden del Día.

### ORDEN DEL DIA

**El señor Presidente** manifestó que: "como primer punto, la exposición del **Proyecto de Ley 6483/2020-CR**, presentado por el congresista **Perci Rivas Ocejo**, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción, implementación y funcionamiento del servicio aeroportuario Pichari – Vraem, en el distrito de Pichari, provincia de la Convención, departamento del Cusco".

**El señor Presidente**. Dio la bienvenida sobre el mismo tema al señor **Perci Rivas Ocejo** por su exposición, que nos servirá para preparar el dictamen correspondiente al Proyecto de Ley 6483/2020-CR. Dando su agradecimiento finalizado su exposición.

**El señor Presidente**. Dio la bienvenida al señor congresista **Freddy Llauli Romero**, autor del **Proyecto de Ley 6527/2020-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del aeropuerto en el distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín; a fin de que haga su exposición, quien compartió un PPT, para mejor exposición del tema:

- Proyecto de ley 6527/2020-CR
- Ubicación del Aeropuerto –Zutziqui
- Mapa del Departamento de Junín
- Área destinada para el Aeropuerto
- Población beneficiada de Junín
- Población beneficiada de Pasco
- Principales actividades económicas
- Beneficios
- Fórmula Legal

**El señor Presidente**, agradece al congresista **Freddy Llauli Romero** por su exposición, indicando si algún Congresista pueda opinar, al no opinar pasa al siguiente tema.

- Debate del predictamen, recaído en el **Proyecto de Ley 6153/2020-CR**, Ley que propone crear la línea aérea de bandera de bajo costo del Perú. Solicitando si algún Congresista puede hacer uso de la palabra.

**La señora congresista Hirma Alencastre Miranda**, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la comisión, manifestó: " felicito por esta iniciativa..., considero que habiéndose aperturado este interesante debate en necesario recoger todas las opiniones técnicas y políticas que logren enriquecer un dictamen generando la certeza de que la fórmula propuesta es técnicamente la más apropiada para su posterior aplicación, en ese sentido señores congresistas solicito que a través de la Presidencia se invite para una próxima sesión al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que explique y exponga opinión técnica al respecto, ya que por ejemplo de aprobarse la iniciativa sería ese Sector el que coordinaría con las concesionarias las tarifas aéreo portuarias y servicios de navegación aérea de bajo costo; por lo que es necesario que dicho sector nos ilustre cómo sería su aplicación. Reiterando su disposición para fortalecer el presente dictamen".

**Señor congresista Gutarra Ramos**, agradece al señor Presidente y por su intermedio saluda a todos los miembros de la Comisión expresando: " Desde el año 1999, fecha en que dejó de operar Aeroperú, no hay una línea de bandera en nuestro País, y de ello han pasado 21 años y no se ha podido materializar este anhelo en este tiempo han aparecido las llamadas aerolíneas de bajo costo y están entrando al Mercado comprando el 20% del mercado llegando posteriormente en un futuro inmediato a un 30% , esta propuesta consideramos que funciona ambos criterios, el de la línea de bandera y el de ser de bajo costo. Por otro lado resulta loable que se incluya en el Artículo 20° del presente predictamen que las Regiones puedan solicitar asistencia técnica al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para poner en actividad y en valor la estructura aeroportuaria de cada Región, ya que los aeródromos y aeropuertos deben ser puestos en valor para fomentar la conectividad nacional e internacional; esto es importante para mi Región Junín y para toda aquella Región que cuenten con importantes zonas turísticas ... el Predictamen señala en su Art. 14° que el Congreso es el que debe proponer a un tercero para que garantice y ejecute el Contrato y estabilidad jurídica , en nuestra opinión esto afectaría la eficiencia de esta futura Ley ya que para proponerlo se tendría que pasar por una miniComisión para que luego del consenso se disponga la proposición de ese tercero. Segundo que el Predictamen hay dispuesto en su Art. 21° el que se cree una Comisión Transitoria con las mismas atribuciones de Proinversión, solo que aplicando a esta nueva línea Aérea de Bandera, resulta en nuestro concepto totalmente innecesario dado que se está duplicando funciones de Proinversión , ya que al final lo firmaría el propio Proinverion... "

**El señor Presidente** agradece, al señor congresista manifestando que tomará en cuenta su aporte a los Artículos ... Solicitando a los demás miembros de la Comisión hacer uso de la palabra.

**El señor congresista Carlos Fernandez Chacón**, manifestó; " Que parece bien que tengamos una Línea Área de Bandera, que desde el año 1999 , que se privatizo Aero-Perú, esto fue un desastre y todo lo que vino para adelante, fue solo para alimentar se le vendió los espacios se le vendió

todo. Ahora se tiene que saber qué tipo de Empresas es, yo no sé cuánto se ha cuantificado, como inversión que le correspondería en un tipo de sociedad como la que plantean al Estado y también eso de vender posteriormente las acciones y también de disponer los terrenos la infraestructura y de tantas otras cosas, que tiene que dar, es decir hay que hacer un cálculo cuantitativo de hasta cuanto le puede beneficiar al País, y al Estado Peruano, en el marco de querer lo necesario; pero las cosas engorrosas, preferible es aclararlas bien antes de estar decidiendo cosas que después tenemos que lamentar. Me parece mala la actitud de PROINVERSIÓN, en vez de venir a contestar las preguntas e interrogantes que nosotros tengamos. Solicita más claridad en relación al Proyecto, no basta que diga público y privado, sino debe hablar de porcentaje y de bienes, de infraestructura y de terrenos que tendría que aportar el Estado .... Quiero saber todos los elementos de juicio para respaldar..."

**El señor Presidente**, solicito a los miembros de la Comisión hagan llegar sus comentarios, suspendiendo el debate, con el compromiso que hagan llegar en un plazo corto las sugerencias referentes a los 26 Artículos que conlleva este Predictamen. Para que el día viernes se tenga más claro.

**La señora congresista Hirma Alencastre Miranda**, agradeció al Presidente por la apertura, y solicitó a los miembros de la Comisión que participen todos y den su puntos de vista, para apoyar este Proyecto de Ley.

- Debate del predictamen, recaído en el **Proyecto de Ley 6148/2020-CR**, por el que se propone declarar a la Bicicleta como el medio de transporte del Bicentenario.

**El señor Presidente**, solicita al Secretario Técnico a sustentar el mencionado Proyecto de Ley:

"La bicicleta como medio de transporte desde su invención desde hace dos siglos, representa un medio de transporte sostenible, seguro, ecológico que contribuye con el mantenimiento de la buena salud y el medio ambiente, motivo por el cual la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha declarado el 03 de junio como el "Día Mundial de la bicicleta". En esta misma línea, la bicicleta además de ser un medio de transporte sostenible refuerza la educación de la niñez y la juventud, promueve el respeto, la inclusión social, la cultura de la paz, y fortalece en general la salud física y mental dentro de la sociedad.

Asimismo, se ha podido dar cuenta que la bicicleta además de servir como medio de transporte, recreativo y de competencia para las personas, ha permitido que la sociedad utilice este medio de transporte para la organización de marchas a nivel nacional y local, sobre los beneficios que ofrece su uso.

Siendo uno de estos últimos casos, trata sobre el impulso que ha tenido la bicicleta en medio de esta pandemia del COVID-19, que ha masificado su uso en distintas naciones del mundo, no siendo el Perú la excepción, ..."

**El señor Presidente**, solicitó a los miembros de la comisión hacer uso de la palabra para el debate, correspondiente, del P.L. 6148/2020-CR.

**La señora congresista, Rita Ayasta de Díaz**, manifestó es una ayuda para mejorar también nuestra salud física y emocional, minimiza el stress, es muy importante utilizar la bicicleta, como alternativa de transporte público..."

**El señor Presidente**, solicitó al Secretario Técnico, pasar asistencia para verificar la votación.

**Votaron a Favor los siguientes Congresistas:** Alencastre Miranda, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Pineda Santos, Simeón Hurtado y Acate Coronel.

La propuesta ha sido **APROBADA O POR UNANIMIDAD**.

- Debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **5548/2020-CR**, por el que se declara de necesidad pública y preferente interés nacional la instalación de antenas de radio, televisión e internet, para facilitar a niños, niñas y adolescentes de zonas rurales, el aprendizaje de lecciones a distancia "Yo aprendo en casa".

**El señor Presidente**, solicitó al Secretario Técnico a sustentar el mencionado Proyecto de Ley:

" El gobierno por recomendación del Ministerio de Salud (MINSa) decidió aplazar el inicio de las clases presenciales por definir, nuestro país muestra grandes contrastes y diferencias entre las zonas urbanas y las rurales. Existen alrededor de 70.000 localidades, de las que el 79% tiene una población inferior a los 200 habitantes.

Por su tamaño y por su dispersión geográfica, estas poblaciones rurales no cuentan con servicios de antenas de radio, telecomunicaciones, que permitan facilitar el aprendizaje "Yo aprendo en casa"; ni siquiera los que hoy día son tan básicos como la telefonía fija o el acceso a Internet, a pesar de todos los esfuerzos públicos y privados que se han realizado hasta la fecha para reducir las diferencias..."

**El señor Presidente**, solicitó al Secretario Técnico a pasar asistencia para la votación, al no solicitar la palabra ningún miembro de la Comisión.

**Votaron a Favor los siguientes Congresistas:** Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Pineda Santos, Simeón Hurtado, y; Ayasta de Díaz.

La propuesta ha sido **APROBADA O POR UNANIMIDAD.**

- Debate del predictamen, **predictamen negativo**, recaído en el Proyecto de Ley **605/2016-CR**, que propone reestructurar el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular.

**El señor Presidente**, solicitó al señor Secretario hacer la exposición del predictamen correspondiente.

"Esta propuesta legislativa está dirigida a cautelar los intereses de miles de usuarios que reportan a diario la pérdida, sustracción o robo de sus equipos de telefonía móvil, para lo cual se propone la reestructuración del Registro Nacional de Terminales de Telefonía Móvil, creado mediante Ley 28874 -Ley que crea el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular-, donde se inscribirían de un lado los datos de identificación de los teléfonos móviles celulares que operen a través de las empresas del rubro de telefonía celular, y de otro lado, se consignen la información de los equipos reportados como hurtados, robados o perdidos ante las empresas concesionadas. Iniciativa que estuvo respaldada en el hecho que hasta el año 2015 se habían reportado en el país más de 500,000 pérdida y robo de equipos móviles, afectándose a muchos ciudadanos, que viven en constante zozobra ante el incremento de la delincuencia y ocasiona pérdidas económicas con consiguiente perjuicio personal, laboral y profesional...".

**El señor Presidente**, solicitó a los miembros de la Comisión hacer uso de la palabra para el debate respectivo el envío al archivo del dictamen recaído en el Proyecto de Ley **605/2016-CR**. No habiendo hecho el uso de la palabra ningún miembro de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico a pasar asistencia para la votación.

**Votaron a Favor los siguientes Congresistas:** Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Y; Simeón Hurtado.

La propuesta ha sido **APROBADA O POR UNANIMIDAD.**

**El señor Presidente** sometió a votación el pedido del Grupo de Trabajo Marítimo Portuario del Callao, sobre la visita para que el día 3 de diciembre se realice una visita para la verificación sobre el cumplimiento de las políticas que vienen cumpliendo dentro del marco legal y técnico vigente. Asimismo, con el protocolo sanitario.



**Votaron a favor:** Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Fernández Chacón, Gutarra Ramos, Simeón Hurtado, y Lizana Santos.

**La visita fue APROBADA O POR UNANIMIDAD.**

**El señor Presidente**, no habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicitó la dispensa de la aprobación del Acta, para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Siendo, las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 24 de noviembre de 2020, se levantó la sesión.

**Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.**



Firmado digitalmente por:  
SIMEON HURTADO Luis  
Carlos FAU 20161740126 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 15/01/2021 10:47:53-0800

**LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO**  
Presidente

**HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA**  
Secretaria



Firmado digitalmente por:  
ALENCASTRE MIRANDA Hirma  
Norma FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/01/2021 12:23:53-0500

CSH/mgd.